Análisis estadístico neutrosófico sobre la discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica.

Neutrosophical statistical analysis on judicial discretionality in Ecuador. Study on the Law versus its legal validity.

Diego Israel Chuncha Villa [1], Byron Javier Chulco Lema [2], and Pablo Ermely Espinoza Pico [3]

[1] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador. **E-mail:** ua.diegocv01@uniandes.edu.ec
[2] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador. **E-mail:** ua.byroncl97@uniandes.edu.ec
[3] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador. **E-mail:** ua.pabloep80@uniandes.edu.ec

Resumen. El Ecuador es un país dotado de un sistema jurídico constitucionalizado que explícitamente recoge principios morales y los jueces toman estos valores para resolver los distintos conflictos. La postura hartiana en la teoría del derecho británico frente a los aportes de Dworkin con la teoría positivista, serán contrastados con la realidad y su construcción temporal en la filosofía del Derecho del Ecuador. Durante la investigación se utilizaron métodos y técnicas tanto de niveles teóricos, empíricos y estadísticos matemáticos. Se empleó un enfoque mixto de la investigación con un diseño transversal. El objetivo de la investigación es realizar un análisis estadístico neutrosófico del conocimiento de los estudiantes de la carrera de derecho sobre la discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica. Los resultados denotan desde el ámbito de la teoría del derecho, elementos predominantes (la doctrina, la jurisprudencia y la ley) que convirtieron al Ecuador en una composición jurídica, jurisdiccional y judicial orientada al positivismo jurídico incluyente, demostrando en qué medida existe validez jurídica. Las conclusiones señalan Existe una validez jurídica neta en las leyes que prescriben una sanción monetaria, denotando el espíritu sancionador del bien y el mal de las nociones religiosas de Iglesia Católica.

Palabras clave: estadística neutrosófica, derecho Ecuador, filosofía del derecho, iusnaturalismo, validez jurídica

Summary. Ecuador is a country endowed with a constitutionalized legal system that explicitly gathers moral principles and judges take these values to solve different conflicts. The Hartian position in the theory of British law versus the contributions of Dworkin with the positivist theory, will be contrasted with reality and its temporal construction in the philosophy of law in Ecuador. During the research, methods and techniques of both theoretical, empirical and mathematical statistical levels were used. A mixed research approach with a transversal design was used. The objective of the research is to carry out a neutrosophical statistical analysis on judicial discretionality in Ecuador. Study on the Law versus its legal validity. The results denote from the field of the theory of law, predominant elements (doctrine, jurisprudence and law) that turned Ecuador into a legal, jurisdictional and judicial composition oriented to inclusive legal positivism, demonstrating to what extent there is legal validity. The conclusions point out that there is a net juridical validity in the laws that prescribe a monetary sanction, denoting the sanctioning spirit of good and evil of the religious notions of the Catholic Church.

Keywords: neutrosophical statistics, Ecuadorian law, philosophy of law, iusnaturalism, legal validity.

1 Introducción

En Ecuador, la Constitución es la norma suprema del país y tiene la capacidad de invalidar cualquier ley o norma que sea contraria a ella. La Constitución ecuatoriana de 2008 establece que las leyes deben ser promulgadas por el presidente y publicadas en el Registro Oficial para que tengan validez jurídica. Además, la Constitución establece que cualquier persona puede impugnar la constitucionalidad de una ley ante la Corte Constitucional, [1].

La Corte Constitucional es el máximo tribunal constitucional de Ecuador y tiene la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos constitucionales y de resolver los conflictos jurídicos relacionados con la Constitución. La Corte Constitucional también es responsable de revisar la constitucionalidad de las leyes y las decisiones de otros tribunales, [1].

Además, de la Constitución y la Corte Constitucional, existe un sistema jerárquico de tribunales en Ecuador que se encargan de interpretar y aplicar las leyes. El sistema judicial ecuatoriano está compuesto por tribunales de primera instancia, tribunales de apelación y la Corte Nacional de Justicia. La Corte Nacional de Justicia es el tribunal supremo de Ecuador y tiene la responsabilidad de interpretar y aplicar las leyes.

En el presente trabajo tiene por objeto presentar al sistema jurídico del Ecuador como una composición positivista incluyente y los posibles orígenes de su validez jurídica actual, tomando en consideración tres factores: a) El papel de la Iglesia; b) El Estado como elemento sancionador y; c) La evolución de la economía en el país. La investigación en curso resulta interesante por los posibles aportes críticos a la actualidad neoconstitucionalista del Ecuador como resultado de la integración del positivismo incluyente que nace en los factores mencionados en el párrafo anterior.

1.1 Preliminares

La religión católica ha tenido una gran incidencia en la creación de leyes en el Ecuador a lo largo de la historia. Desde la época colonial hasta la actualidad, la Iglesia Católica ha tenido una gran influencia en la vida política y social del país. Durante la época colonial, la religión católica fue impuesta por los conquistadores españoles a las comunidades indígenas del Ecuador. La Iglesia Católica se convirtió en una institución poderosa y dominante en la colonia. La religión se utilizó como una herramienta de control social y político, y la Iglesia desempeñó un papel importante en la creación de leyes y normas sociales, estas tenían sus propias instancias y formas de crear jurisprudencia, aquí se debe rescatar en la sentencia 668-17-EP/22 de la Corte Constitucional, en la que se expuso la situación laboral ex trabajadora de una entidad financiera, impugnando el acuerdo de fondo global por concepto de jubilación patronal. En primera instancia se dio paso a la demanda. La Procuraduría General del Estado como el ex empleador impuso recurso de apelación. En el que el tribunal de alzada en la cabeza de la Corte Provincial de Justicia aceptó el recurso y declaró sin lugar la demanda, [2], [3].

El trabajador presentó recurso de casación, el que se le negó en la Corte Nacional de Justicia en la Sala Especializada de lo Laboral. De forma que se presenta una Acción Extraordinaria de Protección, la que se pregunta ¿Es necesario que la parte interesada alegue la existencia de precedentes auto vinculantes a efectos de que ellos sean aplicados en su caso? A lo que responde declarándose que existió una vulneración de la seguridad jurídica al trabajador por cuanto lo precedentes según la Corte Constitucional en el tema de precedentes afirma puede ser vertical u horizontal. Y de hecho, el precedente horizontal lo clasifica en hetero y auto vinculante, concepto utilizado ampliamente en los procesos litúrgicos en Ecuador inclusive en estas décadas en la que el Estado es laico.

La Iglesia Católica en la época colonial tenía la responsabilidad de evangelizar y catequizar a los indígenas, y esto incluía la enseñanza de las leyes y normas religiosas. La Iglesia también tenía el poder de administrar la justicia y de castigar a los delincuentes. La Inquisición española, que tenía como objetivo la lucha contra la herejía y la apostasía, también tuvo una presencia en la colonia. Durante la época republicana, la influencia de la religión católica en la creación de leyes continuó. La Constitución de Ecuador de 1830, que estableció el sistema legal y judicial del país, reconoció a la religión católica como la religión oficial del Estado. La Iglesia Católica también desempeñó un papel importante en la educación y en la creación de leyes y normas sociales. En la década de 1930, durante el gobierno de José María Velasco Ibarra, la Iglesia Católica se convirtió en un actor político importante, [4]

El gobierno de Velasco Ibarra estableció una alianza con la Iglesia Católica para mantener el control social y político del país. Durante este período, se crearon leyes y normas sociales que reflejaban la influencia de la religión católica en la sociedad. En los años 60 y 70, la influencia de la Iglesia Católica en la creación de leyes y normas sociales se vio desafiada por la creciente movilización social y política en el país. La Iglesia Católica se posicionó en contra de las reformas sociales y políticas que se estaban llevando a cabo en el país, incluyendo la reforma agraria y la lucha por los derechos humanos [5] ,no por nada actualmente existe un proceso previo para administrar Justicia Indígena en Ecuador como se observa en la sentencia No. 2-14-EI/21 de la Corte Constitucional del Ecuador que declara que existen un control de constitucionalidad para que una autoridad de algún pueblo indígena haya ejercido la potestad de administrar justicia destacándose que se debe observar la Constitución, los precedentes constitucionales, el Convenio 169 y las normas referentes a la declinación de competencia de la justicia ordinaria. Se puede observar el peso del sector indígena más fuerte que inclusive de la Iglesia ecuatoriana, se conserva la tradición de administrar justicia indígena y ya no la administrada por la Iglesia Católica.

Por otro lado, el castigo es una herramienta jurídica que se ha utilizado desde tiempos remotos en todo el mundo para sancionar a aquellos que violan las leyes y las normas sociales. En Ecuador, el castigo ha sido una parte importante del sistema legal y judicial a lo largo de la historia del país. En este ensayo, se explorará el uso

del castigo como herramienta jurídica en el Ecuador y su impacto en la sociedad. Durante la época colonial, el castigo era una herramienta importante para mantener el control social y político. La Inquisición española, que tenía como objetivo la lucha contra la herejía y la apostasía, también tuvo presencia en la colonia y se utilizó para castigar a aquellos que no seguían las leyes y normas religiosas. La Iglesia Católica tenía el poder de administrar la justicia y de castigar a los delincuentes. Los castigos incluían la excomunión, el destierro, la confiscación de bienes y la pena de muerte.

De estos castigos solo se ejerce actualmente el de confiscación en la legislación nacional, observable en la tipificación de medida cautelar de prohibición de enajenación de un bien en el Código Civil, en las formas de reparación de las víctimas en el ámbito penal en el COIP, y en varios procesos tratados en la jurisprudencia que traído a colación citó a la sentencia No- 245-15-EP/22 del 27 de enero de 2022 la que determina la forma de reparación económica hacia una persona afecta en su derecho a la propiedad privada la que luego de un proceso de primea instancia en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta y después de la revisión en la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí que rechaza su petición, la Corte Constitucional otorga la razón a la persona que fue vulnerado su Derecho al Debido Proceso y el derecho a la propiedad, [1].

La informalidad es un fenómeno que ha estado presente en Ecuador durante décadas y que ha sido objeto de estudio por parte de diversos expertos y analistas. Una de las causas que se ha señalado para explicar este fenómeno es la iusnaturalización del Estado sancionador, es decir, la tendencia a justificar el uso de la fuerza y el castigo por parte del Estado en una concepción de la justicia basada en el derecho natural y no en el derecho positivo. En primer lugar, es importante señalar que la iusnaturalización del Estado sancionador ha estado presente en Ecuador desde la época colonial. Durante este período, la justicia colonial se basó en una concepción de la justicia divina y en la aplicación de la ley penal española, que se consideraba justa y legítima por ser de origen divino. Esta concepción se mantuvo durante la República en la Constitución de 1830, estableciendo que el Estado tenía la obligación de garantizar la vida, la propiedad y la seguridad de los ciudadanos, lo que se interpretó como la obligación de aplicar la ley penal para mantener el orden y la paz social, [6-14].

A partir de los fundamentos antes expresados en la presente investigación se tiene como objetivo: realizar un análisis estadístico neutrosófico del conocimiento de estudiantes de la carrera de derecho sobre discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica.

2 Materiales y métodos

En la presente investigación se asumen las características del diseño no experimental, pues es un enfoque de investigación que no implica la manipulación directa de variables independientes. Este tipo de concepción de la investigación científica se basa en la observación y recopilación de datos tal como se presentan naturalmente. Estos diseños permiten a los investigadores explorar relaciones, describir fenómenos y generar hipótesis que luego podrían ser examinadas más a fondo en estudios experimentales.

Dentro de la tipología que abarcan estos diseños se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Estudio Descriptivo: pues el objetivo principal es describir las características o propiedades de una población o fenómeno sin intervenir ni manipular variables. Los estudios descriptivos a menudo utilizan técnicas como encuestas, observación y análisis de contenido.

- Estudio Transversal: Pues en este se recopilan datos en un solo punto en el tiempo para describir las características de una población o fenómeno en un momento específico. Este diseño no sigue a los participantes a lo largo del tiempo.

En correspondencia con todo lo antes expresado se seleccionaron un grupo de métodos técnicas que permiten sustentar los resultados obtenidos en la presente investigación. Estos son de carácter teóricos, empíricos y matemáticos estadísticos.

Teóricos

Analítico-sintético: permitió realizar un estudio acerca de los fundamentos teóricos y metodologicos que sustentan el análisis estadístico descriptivo neutrosófico del conocimiento de estudiantes de la carrera de derecho sobre discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica. Se empleó para la sistematización, generalización y concreción de la información procesada. Fue útil en la interpretación de la información empírica obtenida, así como en la elaboración de la propuesta.

Inductivo-deductivo: posibilitó hacer inferencias y generalizaciones del análisis estadístico descriptivo neutrosófico del conocimiento de estudiantes de la carrera de derecho sobre discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica, así como la interpretación de los datos obtenidos en la elaboración de los aspectos generals de la propuesta, a partir de las cuales se deducen nuevas conclusiones lógicas.

Emíricos

Encuesta: fue útil para conocer el nivel de conocimiento de estudiantes de la carrera de derecho sobre discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica Ésta fue la principal técnica de recolección de datos.

Revisión de documentos: se analizaron documentos como la Constitución de la Republica, leyes orgánicas y documentos normativos de la Jurisprudencia del Ecuador.

Matemáticos estadísticos

Se empleó la estadística descriptiva, particuarmente el analisis de frecuencias absolutas y relativas. También se contruyeron gráficos de barras para una mayor ilustración de los resultados obtenidos.

2.1 Población y muestra

Para la selección de la muestra en estudio de la presente investigación, se tuvo en cuenta los criterios de la estadística neutrosófica para el cálculo de la población. Como se conoce la población total que participa en la investigación se calcula la mediante la siguiente expresión p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 -p), [7-15], [8-16], [9-17].

El nivel de confianza deseado (Z). Es una expresión que hace evidente el grado de confianza que se tendrá de que el valor verdadero del parámetro en la población que se encuentre en la muestra calculada. La precisión absoluta (d). Es la amplitud deseada del intervalo de confianza a ambos lados del valor real de la diferencia entre las dos proporciones (en puntos porcentuales). N es tamaño de la población.

En este caso de desea un nivel de confianza entre un 90 y 95%, z= [1.645, 1.96], d= [0.05, 0.1] y p = [0.5, 0.43], N=40. El resultado al que denominamos muestra neutrosófica n= [10.1, 30.6] indica que la muestra debe estar en valores entre 10 y 31 estudiantes.

A partir de los criterios antes expresados se seleccionaron 28 estudiantes de la Carrera de Derecho de la UNIANDES. Todos tienen el tercer año de la carrera aprovado y se encuentran en proyectos de vinculación universitaria. Lo cual hace que deben tener conocimientos teorocos, metodologicos y prácticos sobre el tema de investigación. Una vez de su selección se les convocó para una charla donde se les explicó en que consistía la investigación, cuales eran sus objetivos y una vez aclaradas las dudas se les facilitó el consentimiento informado para su firma, según los postulados de la declaración de Helsinski.

2.2 Método neutrosófico

En la presente investigación se tiene en cuenta que el método neutrosófico es un enfoque filosófico y lógico propuesto por el matemático y filósofo rumano-francés Florentin Smarandache. Se basa en la teoría neutrosófica, que trata con conceptos que son indeterminados, indefinidos y vagos. Este enfoque se desarrolló como una extensión de la lógica clásica para abordar situaciones en las que la verdad, la falsedad o la indeterminación no pueden determinarse de manera precisa, [8].

Por otra parte, es importante señalar que, aunque el método neutrosófico ofrece una manera de abordar la indeterminación en el razonamiento y la toma de decisiones, no ha sido ampliamente adoptado en la corriente principal de la filosofía y la lógica. Algunas críticas se centran en la falta de claridad y la posibilidad de ambigüedad en su aplicación, y su uso a menudo se limita a contextos específicos.

De las diversidad de componentes que presenta el método neutrosófico, en la presente investigación se tienen en cuenta los siguinetes. Esto se seleccionó de acuerdo a las necesidades investigativas y las caractersíticas de los datos tratados. En el mismo se manejarn Términos Neutrosóficos, como se muestran a continuación.

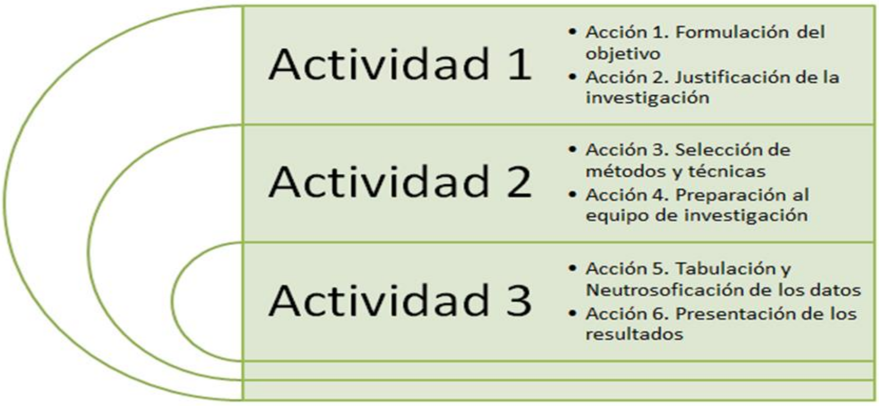
- Términos de Verdad (T): Representan la cantidad de verdad en una proposición.
- Términos de Falsedad (F): Representan la cantidad de falsedad en una proposición.
- Términos de Indeterminación (I): Representan la cantidad de indeterminación en una proposición.

Por otra parte, en la investigación se tienen presente los postulados de la estadística descriptiva neutrosófica, pues esta es una extensión de la estadística descriptiva tradicional que incorpora conceptos neutrosóficos para abordar la indeterminación, la vaguedad y la incertidumbre en los datos. Mientras que la estadística descriptiva clásica se centra en resumir y describir datos numéricos de manera precisa, la estadística descriptiva neutrosófica se ocupa de la imprecisión y la ambigüedad que pueden surgir en la recopilación y el análisis de datos.

En concordancia con los criterios antes expresados se confecciona el esquema 1 donde se representa el flujo de actividades tenidas en cuenta en el analisis estadístico nuetrosófico. Es por ello el análisis se basa en el funcionamiento del entorno neutrosófico para modelar la incertidumbre. El análisis se sustenta sobre una guía de pasos lógicas desde una perspectiva neutrosófica, que permite abordar criterios de diferente naturaleza en un entorno neutrosófico modelado. Según los criterios de la comunidad científica internacional dedicados a este cam-

po de acción, [10], [11], [12-18].

Esquema 1. Representación gráfica del método neutrosófico empleado en la investigación

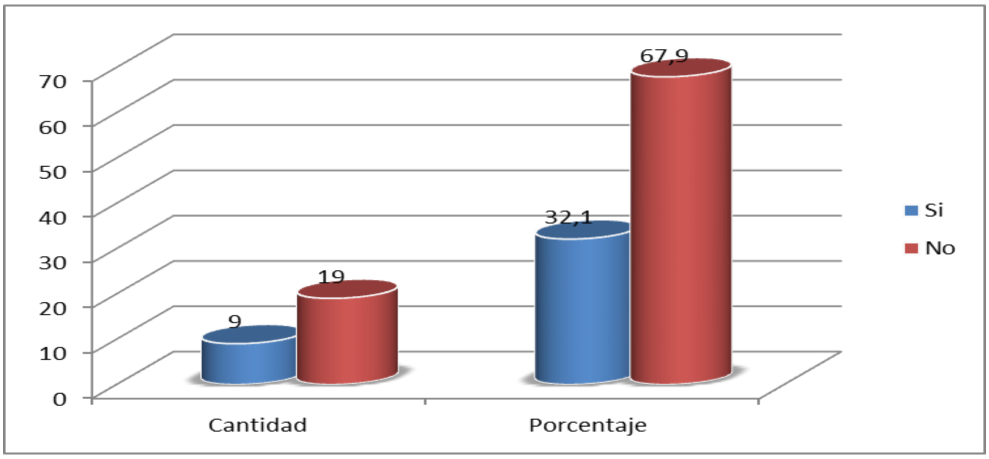


2 Resultados y discusión

En este momento de la investigación se presentan los resultados obtenidos en la misma, donde se realiza un análisis en correspondencia con las preguntas de la encuesta aplicada a los estudiantes. Cuyo contenido fue seleccionado en correspondencia con el análisis de los documentos normativos de esta temática. A continuación se muestral los mismos.

Pregunta 1. Conocen ustedes el papel de la Iglesia en el derecho

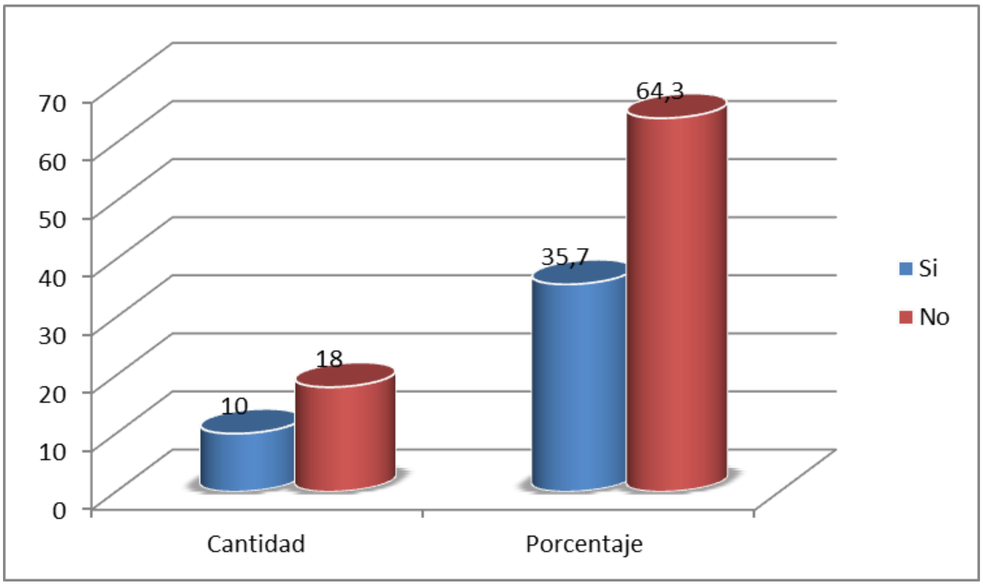
Gráfico 1. Resultados de la pregunta 1 de la encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho



Los resultados presentados en el gráfico 1, denotan que esta temática se debe seguir trabajando con los estudiantes universitarios. Aunque tienen conocimiento, existe un elevado número que solo tiene noción de estos contenidos. Estos resultados se reflejan en que 9 de ello para un 32,1% manifestó si conocerlos. Mientras que la mayoría refirió lo contrario (19 para un 67,9%). Estos resultados permiten identificar un área importante de trabajo para los profesores de la carrera.

Pregunta 2 Conocen ustedes el papel del Estado como elemento sancionador en el derecho actual del Ecuador

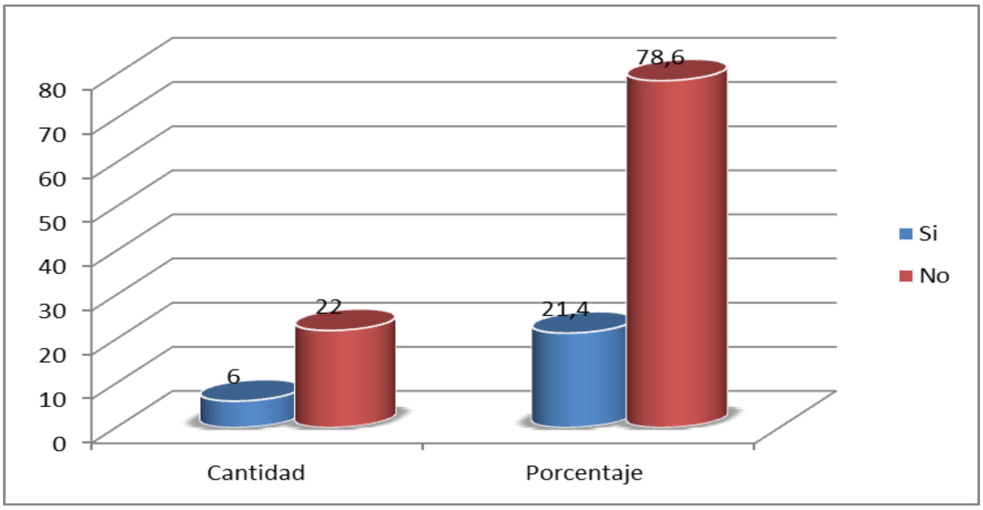
Gráfico 2. Resultados de la pregunta 2 de la encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho



Los resultados del gráfico 2, son muy similares a los obtenidos en la pregunta anterior, aunque se incrementó en 1 un estudiante en la opción sí. Aún esta sigue siendo minoría, pues solo 10 para un 35,7% la seleccionaron. Por otra parte, sigue la regularidad de la opción no es la más marcada, pues en esta ocasión tuvo a 18 estudiantes para un 64,3%. Lo cual hace que esta temática siga siendo un contenido a tratar en los diferentes espacios de la carrera.

Preguntan 3 Conocen ustedes el vínculo del derecho con la evolución de la economía en el país

Gráfico 3. Resultados de la pregunta 3 de la encuesta a estudiantes de la carrera de Derecho



Los resultados del gráfico 3 son los más bajos obtenidos en esta investigación, lo que denota que aún los estudiantes deben seguir profundizando en el vínculo del derecho con la economía del país. Esto se vio reflejado en que solo 6 manifestaron conocimientos para un 21,4%. Mientras que la mayoría del grupo que forma parte de la muestra en estudio manifestó lo contrario. Pues 22 para un 78,6% marcaron la opción no de la encuesta. Los resultados obtenidos denotan que se requieren realizar acciones de capacitación y formación en las temáticas que han sido valoradas en esta investigación.

4 Discusión

En Ecuador no existe un Vigo para delinear los rumbos de la Filosofía del Derecho, pero existe un Montalvo que medio siglo antes que Vigo da rumbo a estos ejercicios mentales que encaminan a la nación. Es escueta la citación en la motivación de sentencias judiciales en Ecuador de autores nacionales, se trae usualmente a colación doctrina extranjera. Aunque esto no es motivo para desalentar el uso de valores propios de los pueblos nacionalidades del Ecuador en la administración de justicia y en la misma actividad legislativa, que ha tomado impulso e inclusive protagonismo con temas innovadores en el campo legislativo en planos internacionales como prescribir en la Constitución del 2008 del Ecuador a la Naturaleza como sujeto de derechos, por citar a juicio del que escribe como lo más relevante, [1].

En el Ecuador en las últimas dos décadas sufrió una transformación social caótica, resistiendo la importancia de dos posturas económicas antagónicas, por un lado, la cumbre del capitalismo en el país con la dolarización en el 2000 y por otro el reordenamiento jurídico desde la perspectiva del socialismo desde el 2008, esto conlleva una postura interesantísima de estudio para la Filosofía del Derecho ecuatoriana y en la misma lid el estudio sobre los estados de la validez jurídica de la ley.

En las decisiones judiciales del Ecuador se prescribe que el juez de forma ordenada emita la sentencia basándose en un esquema prescrito que se redactó en el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) el que claramente es un ejemplo tácito del neoconstitucionalismo, así cito lo que manifiesta el artículo 4:

> PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. Las juezas y jueces, las autoridades administrativas y servidoras y servidores de la Función Judicial aplicarán las disposiciones constitucionales, sin necesidad que se encuentren desarrolladas en otras normas de menor jerarquía. En las decisiones no se podrá restringir, menoscabar o inobservar su contenido. En consecuencia, cualquier jueza o juez, de oficio o a petición de parte, sólo si tiene duda razonable y motivada de que una norma jurídica es contraria a la Constitución o a los instrumentos internacionales de derechos humanos que establezcan derechos más favorables que los reconocidos en la Constitución, suspenderá la tramitación de la causa y remitirá en consulta el expediente a la Corte Constitucional, la que en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días resolverá sobre la constitucionalidad de la norma [3].

El camino del Ecuador como una República, a juicio de quien escribe estas líneas, está fuertemente ligado con la diversidad de sectores que confluyen para hacer patria. Así pues, la lucha de clases, el racismo étnico, la influencia de la Iglesia Católica, la biodiversidad geográfica, la alta variedad de climas, la riqueza de recursos naturales, la persistencia de lo extranjero como mejor entre otros elementos han desarrollado una iusnaturalización de la ley como un instrumento de quien tiene el poder político. Se puede observar entonces que aun enunciada desde la Constitución la labor de la Corte Constitucional o el derecho a la huelga en la presidencia de Rafael Correa están estuvieron invisibilizadas, cosa diferente en los dos mandatos presidenciales que le sucedieron.

Bajo la lupa a las actividades de la Corte Constitucional del Ecuador en los últimos cinco años, se esboza una mayor participación versus a la que tuvo en la presidencia de Rafael Correa [13-19-20], de forma que es pertinente resaltar que en esta etapa de gobierno el ejecutivo gozaba de mayor poder político que quienes lo sucedieron, lo que puede dar respuesta al aumento de participación de la Corte Constitucional como un efecto natural de balance de poderes del Estado.

Conclusiones

El Ecuador llegó a tener una corriente neoconstitucionalista enmarcada en la supremacía jerárquica positivizada en la Constitución y su enunciación con la vinculación de tratados internacionales integrantes del ordenamiento jurídico gracias al balance de poderes políticos que son fruto en parte de las manifestaciones sociales que tienen una fuerte influencia religiosa.

Existe una validez jurídica neta en las leyes que prescriben una sanción monetaria, denotando el espíritu sancionador del bien y el mal de las nociones religiosas de la Iglesia Católica. Por ello tiene mayor influencia social las sanciones económicas del orden de transporte vial automotor que las sanciones de disculpas públicas aún en el mismo escenario.

La interpretación de los resultados, mediante el un análisis estadístico descriptivo neutrosófico del conocimiento de estudiantes de la carrera de derecho sobre discrecionalidad judicial en el Ecuador. Estudio sobre el Derecho frente a su validez jurídica, tienen un adecuado nivel de validez y que generan nuevas perspectivas de investigación en torno al tema.

Referencias

[1] Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20 octubre, 2008.

[2] Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), Registro Oficial Suplemento 544 de 09 de marzo de 2009.

[3] Código Orgánico Integral Penal (COIP), Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

[4] A Bernal, M Sarmiento, A Torres, & D Torres. The automatic Ecuadorian judicial procedure system: Violates human's rights? *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, *11*(2), 203–228. 10.5354/0719-2584.2022.61859, 2022

[5] A Valle, G Naranjo, K Garzón. El derecho como instrumento de dominación del patriarcado en Ecuador. *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, *1*(8), 45–-61. 10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.97. 2019

[6] A Zapata. Construcciones discursivas en la nueva legislación de aguas en el Ecuador. *Anthropologica*, *35*(38), 69–93. 10.18800/anthropologica.201701.003, 2017

[7] YM. Gordo Gómez, D M Ramírez Guerra, LA Zaldívar Castellanos, R. González Piña. Análisis del emprendimiento comunitario en las actividades físico-terapéuticas desde la Universidad. Empleo de una escala lingüística neutrosófica. Neutrosophic Computing and Machine Learning, Vol. 8, 2019

[8] J. Estupiñán, Diego Fernando Coka Flores, Jorge Alfredo Eras Díaz, y Karina Pérez Teruel. «An Exploration of Wisdom of Crowds using Neutrosophic Cognitive Maps». Neutrosophic Sets and Systems 37 (1): 2, 2020.

[9] A C. Yumar Carralero, DM Ramírez Guerra, G Pérez Iribar. Análisis estadístico neutrosófico en la aplicación de ejercicios físicos en la rehabilitación del adulto mayor con gonartrosis. Neutrosophic Computing and Machine Learning , Vol. 13, 2020

[10] O. Mar, I. Santana, and J. Gulín, "Algoritmo para determinar y eliminar nodos neutrales en Mapa Cognitivo Neutrosófico," Neutrosophic Computing and Machine Learning, vol. 8, pp. 4-11, 2019.

[11] R. G. Ortega, M. Rodríguez, M. L. Vázquez, and J. E. Ricardo, "Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management," Neutrosophic Sets and Systems, vol. 26, no. 1, pp. 16, 2019.

[12] Edalatpanah, S. A., & Smarandache, F. (2019). Data envelopment analysis for simplified neutrosophic sets. Infinite Study.

[13] D Rodríguez. Procesos constituyentes de Venezuela (1998) y Ecuador (2008): entre el carisma y el derecho. *Justicia*, *20*(28), 71–87. 10.17081/just.20.28.1037, 2015

[14] Estupiñan Ricardo, J., Romero Fernández, A. J., & Leyva Vázquez, M. Y. ¨Presencia de la investigación científica en los problemas sociales post pandemia¨. Conrado, vol 18 núm 86, pp 258-267, 2022. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n86/1990-8644-rc-18-86-258.pdf

[15] Estupiñán Ricardo, J., Leyva Vázquez, M. Y., Marcial Coello, C. R., & Figueroa Colin, S. E. ¨Importancia de la preparación de los académicos en la implementación de la investigación científica¨. Conrado, vol 17 núm 82, pp 337-343, 2021. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n82/1990-8644-rc-17-82-337.pdf

[16] Ramos Sánchez, R. E., Ramos Solorzano, R. X., & Estupiñán Ricardo, J. ¨La transformación de los objetivos de desarrollo sostenible desde una dinámica prospectiva y operativa de la Carrera de Derecho en Uniandes en época de incertidumbre¨. Conrado, vol 17 núm 81, pp 153-162, 2021. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n81/1990-8644-rc-17-81-153.pdf

[17] Falcón, V. V., Quinapanta, M. D. R. A., Villacís, M. M. Y., & Ricardo, J. E. ¨Medición del capital intelectual: Caso hotelero¨. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 2019.

[18] Leyva Vázquez, M. Y., Viteri Moya, J. R., Estupiñán Ricardo, J., & Hernández Cevallos, R. E. ¨Diagnosis of the challenges of post-pandemic scientific research in Ecuador¨. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, vol 9 núm (spe1), 2021. https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00053.pdf

[19] Gómez, G. A. Á., Vázquez, M. Y. L., & Ricardo, J. E. ¨Application of Neutrosophy to the Analysis of Open Government, its Implementation and Contribution to the Ecuadorian Judicial System¨. Neutrosophic Sets and Systems, vol 52, pp 215-224, 2022

[20] Ricardo, J. E., Vázquez, M. Y. L., Palacios, A. J. P., & Ojeda, Y. E. A. ¨Inteligencia artificial y propiedad intelectual¨. Universidad y Sociedad, vol 13 núm S3, pp 362-368, 2021. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2490/2445

Recibido: Septiembre 27, 2023. **Aceptado:** Octubre 26, 2023